



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15330
1° agosto 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 508 (1982), 509 (1982), 511 (1982), 512 (1982) y 513 (1982),

Recordando su resolución 515 (1982), de 29 de julio de 1982,

Alarmado por la continuación e intensificación de las actividades militares en Beirut y sus alrededores,

Tomando nota de las más recientes violaciones masivas de la cesación del fuego en Beirut y sus alrededores,

1. Confirma sus resoluciones anteriores y exige la inmediata cesación del fuego y la terminación de todas las actividades militares en el Líbano y a través de la frontera entre el Líbano e Israel;
2. Autoriza al Secretario General para que, previa solicitud del Gobierno del Líbano, despliegue de inmediato observadores de las Naciones Unidas para que vigilen la situación en Beirut y sus alrededores;
3. Pide al Secretario General que presente al Consejo un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución lo más pronto posible, en un plazo no mayor de cuatro horas a partir de este momento.
